



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

DECLARATORIA EN COMISIÓN CON GOCE DE HABERES DEL LIC. MARIO FERNANDO MATOS ORTEGA

RESOLUCIÓN H.D. N° 023/2015

La Paz, 15 de mayo de 2015

VISTOS:

Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, Informe Cite: **OFN/DNS/DNEI-PA-031/15** de 09 de marzo de 2015, Acta N° 05 de Reunión del Comité Nacional de Becas de fecha 07 de abril de 2015, Nota Cite: **OFN/DNS- DNEI -259/2015** de fecha 15 de abril de 2014, remitida por el Dr. Alberto Tenorio Carvajal Presidente Comité Nacional de Becas, Nota Cite: **OFN-DGE-1029/2015** de fecha 17 de abril de 2015 emitida por Dirección General Ejecutiva, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización tiene como objetivo regular la otorgación de becas y declaratorias en comisión para capacitación y actualización, destinados a los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud, en el área en el cual desempeñan sus funciones, para la cualificación de los recursos humanos. Asimismo en su artículo 3 determina; "La aplicación y cumplimiento del presente reglamento es obligatorio para todos los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud que deseen obtener una beca o declaratoria en comisión para capacitación y actualización;"

Qué, mediante Informe Cite: **OFN/DNS/DNEI-PA-031/15** de 09 de marzo de 2015 emitido por el Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación se señala que la solicitud de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes se enmarca dentro lo establecido en el inc. c) artículo 11 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización efectuada por el Lic. Mario Fernando Matos Ortega para asistir al Curso "ENTRENAMIENTO BECA - GRUPAL EN ACCIDENTES Y AUDITORIAS EN RADIOTERAPIA CON ENFASIS EN REVISION DE PARES (AUDITORIA INTERNA) EN FISICA MEDICA", a realizarse en Estados Unidos Ciudad de Argonne Illinois del 23 de marzo al 27 de marzo, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 15 y 17 del instrumento administrativo señalado precedentemente.

Qué, de acuerdo al Acta N° 05 de Reunión del Comité Nacional de Becas de fecha 07 de abril de 2015, se tiene que luego de haberse efectuado la revisión y evaluación a la documentación presentada por el solicitante y luego de la deliberación correspondiente el Comité Nacional de Becas concluye textual; "El Comité Nacional de Becas de Capacitación y Actualización en pleno aprueba la declaratoria en comisión con goce de haberes del M.SC. Lic. Fernando Matos Ortega- Físico Médico, dependiente del Instituto Oncológico Nacional a



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Estados Unidos del 23 al 27 de Marzo de 2015, habiendo cumplido con cada uno de los requisitos enmarcados en el Reglamento Interno de Capacitación y Becas”.

Qué, a través de **Nota Cite: OFN/DNS- DNEI -259/2015** de fecha 15 de abril de 2014, remitida por el Dr. Alberto Tenorio Carvajal Presidente Comité Nacional de Becas, remite a Dirección General Ejecutiva Acta N° 5 y documentación relacionada a las postulaciones para Becas, Capacitaciones y Actualizaciones, para que dicha documentación sea remitida a Honorable Directorio.

Que, mediante **Nota Cite: OFN-DGE-1029/2015** de fecha 17 de abril de 2015, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite las solicitudes de Declaratorias en Comisión de: 1.- Dr. Fernando Maceda Álvarez Médico Cirujano; 2.- Dr. Nelson Salas Delgado Médico Cirujano; 3.- Lic. M. Fernando Matos Físico Médico y 4.- Dra. Rosario Baena Terán Medico Hematólogo.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de la normativa administrativa y antecedentes remitidos por el Comité Nacional de Becas, se tiene que la solicitud efectuada por el Lic. Mario Fernando Matos Ortega se enmarca en los parámetros establecidos por los artículos 15 y 17 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización. Extremo por el cual el Ente Colegiado de la Entidad considera necesario pronunciarse al respecto en cumplimiento de lo establecido por el inc. j), artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Institución que señala; **“Aprobar declaratorias en comisión, debidamente justificadas para todos los funcionarios de la Caja Petrolera de Salud, de acuerdo a Reglamento Interno”**.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la DECLARATORIA EN COMISIÓN con GOCE DE HABERES, solicitada por Lic. Mario Fernando Matos Ortega, para asistir al Curso **“ENTRENAMIENTO BECA -GRUPAL EN ACCIDENTES Y AUDITORIAS EN RADIOTERAPIA CON ENFASIS EN REVISION DE PARES (AUDITORIA INTERNA) EN FISICA MEDICA”**, a realizarse en Estados Unidos Ciudad de Argonne Illinois del 23 de marzo al 27 de marzo, al haber cumplido los requisitos exigidos para el efecto tal cual lo señala el Informe Cite: OFN/DNS/DNEI-PA-031/15 de 09 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Una vez concluida la declaratoria en Comisión, el Lic. Mario Fernando Matos Ortega, en el plazo de 15 días deberá presentar un proyecto de implementación del curso asistido, asimismo, siendo el responsable de hacer el respectivo seguimiento y control el Departamento Nacional de Enseñanzas e Investigación.

TERCERO.- A objeto de regularización para trámites netamente administrativos la presente Resolución surtiera efecto desde el 23 de marzo de 2015.



caja petrolera de salud


OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

CUARTO.- La Dirección General Ejecutiva conjuntamente con el Instituto Oncológico Nacional de la Caja Petrolera de Salud a través de su Jefatura de Recursos Humanos queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Instituto Nacional Oncológico y demás instancias que corresponda.


Dr. Alejandro Enrique Ramírez Medeiros
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.


Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

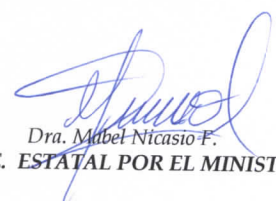
REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

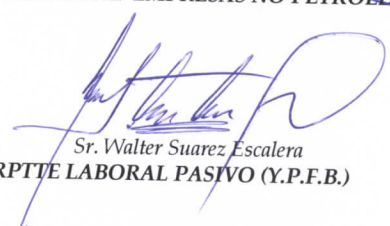
ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Lic. Luis Fernando Núñez Sangüeza
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Dra. Mabel Nicasio F.
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)